

# YERBA BUENA, O 3 SEP 2015

## MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

# DECRETO: **P777** 1

<u>VISTO:</u> El Contrato de Obra Pública suscripto el 12/08/15, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Proyecto Norte S.RL.", ésta última representada por el Sr. Ramiro Fagalde, D.N.I. Nº 27.365.653, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Demolición y Reconstrucción de Pavimento de Hormigón en calle San Martín entre San Luis y Jujuy";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto Nº 660/15 (fs. 53/54) -recaído en el Expte. Nº 2.119-M17-S-14, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte. correspondiente a la mencionada obra y, en su Artículo Segundo, se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 156.598,75 (pesos ciento cincuenta y seis mil quinientos noventa y ocho con setenta y cinco centavos);

Que, en mérito a lo actuado, corresponde emitirse el acto administrativo pertinente, habiendo la autoridad administrativa competente especificado a fs. 67 (pie) las medidas a disponerse en el mismo;

Por ello,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 12/08/15, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Proyecto Norte S.R.L.", ésta última representada por el Sr. Ramiro Fagalde, D.N.I. N° 27.365.653, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, con domicilio legal en calle Frías Silva 1136, Yerba Buena, Tucumán y domicilio especial en calle Belgrano N° 51, Local 21, Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto y del Contrato de Obra Pública que nos ocupa a las áreas municipales pertinentes, a través de la Secretaría de Hacienda, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, registrese en el

AND JOING E HERRERAPEDRABJENA
SECRETARIO DEI OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD LA YEARA DULHA

Prof. DANIE SUILIR NO TOLES
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA